

ANEXO I

Certificación de insuficiencia de medios personales

Nº expediente: A21-CO-OL-2018-0004

Objeto del contrato: TRANSPORTE DE TRES IRRADIADORES DE SANGRE Y OTROS TEJIDOS CON FUENTES DE Cs-137, FUERA DE USO, DESDE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE ORIGEN EN QUE SE ENCUENTRAN HASTA EL CABRIL.

D. JUAN LUIS SANTIAGO ALBARRÁN, Director de Operaciones y D^a. CRISTINA PEREZ-PRAT DURBAN, Directora de Organización y Recursos Humanos

CERTIFICAN

Primero. Que Enresa no cuenta con medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

Segundo. Que esta contratación no constituye el recurso, como primera medida, para suplir la carencia de medios personales con los que hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias de Enresa.

Madrid, 29 de mayo de 2018

Juan Luis Santiago Albarrán
Director Proponente

Cristina Pérez-Prat Durban
Directora Organización y Recursos Humanos